



EXP.	0520245
DOC.	1477217

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2021/MPH

Huacho, 15 de octubre de 2021.



19 OCT. 2021

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19, de fecha 14.10.2021; Expediente N° 0520245 de fecha 27.07.2021, presentado por ALEJANDRINO ELIAS RETUERTO ROSAS, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Leonor; Proveído N° 2388-2021-GM/MPH de fecha 04.08.2021; Informe N° 329-2021-SCYGR-MPH de fecha 09.08.2021; Proveído N° 2565-2021-GM/MPH de fecha 17.08.2021; Informe N° 3242-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 24.08.2021; Informe N° 705-2021-GAF/MPH-H de fecha 24.08.2021 de fecha 24.08.2021; Proveído N° 2722-2021-GM/MPH de fecha 31.08.2021; Informe N° 015-2021-OGPPI/MPH de fecha 10.09.2021; Informe N° 012-2021-OPEPYE/MPH de fecha 13.09.2021; Proveído N° 2900-2021-GM/MPH de fecha 17.09.2021; Informe Legal N° 053-2021-OGAJ/MPH de fecha 20.09.2021; Informe N° 0223-2021-GM/MPH de fecha 22.09.2021; Proveído N° 0609-2021-ALC/MPH-H de fecha 23.09.2021; Carta N° 052-2021-SG/MPH de fecha 24.09.2021; Dictamen N° 020-2021-CPSESPACP/MPH; Carta N° 027-2021-CPSESPACP/MPH de fecha 07.10.2021;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente N° 0520245 de fecha 27.07.2021, presentado por el señor ALEJANDRINO ELIAS RETUERTO ROSAS, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Leonor; solicita apoyo con 568 galones de Combustible, para trabajos de limpieza y rehabilitación de las vías de ingreso al distrito con la finalidad de facilitar el tránsito de las unidades con productos de primera necesidad, debido al evidente mal estado de la vía.

Que, mediante Informe N° 0012-2021-OPEPYE/MPH de fecha 13.09.2021, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, ha otorgado la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 4,690.00; para la adquisición de 284 galones de combustible diesel destinado para trabajos de limpieza y rehabilitación de las vías de ingreso al distrito con la finalidad de facilitar el tránsito de las unidades con productos de primera necesidad, en favor de la Municipalidad Distrital de Santa Leonor.

Que, habiendo pasado el referido pedido a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto MAYORITARIO de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SUBVENCION ECONOMICA por la suma de S/. 4,690.00, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Leonor, representado por su alcalde ALEJANDRINO ELIAS RETUERTO ROSAS, para solventar los gastos de 284 galones de combustible diesel destinado a trabajos de limpieza y rehabilitación de las vías de ingreso al distrito, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo.

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2021/MPH

- 2 -



ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que genere el cumplimiento del presente acuerdo deberá afectarse en función a la Estructura Funcional Programática del gasto del PIM 2021, conforme ha otorgado la disponibilidad presupuestal la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto mediante Informe N° 0012-2021-OPEPYE/MPH.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVASE LO ACTUADO a la Oficina General de Administración y Finanzas, a efectos de disponer las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LEONOR
GM/OGAF/OGPPI
OPEPE/OC/OT
SALA DE REGIDORES
OTIC/ARCHIVO